



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 04 de Diciembre del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.12.2023 10:44:51 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001644-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa Nro. 01537-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 14 de noviembre de 2023 y las solicitudes S/N de fecha 20 de noviembre y 01 de diciembre de 2023, remitidas por el señor Juez **VALERY RAUL ROMERO PALACIOS**, a cargo del 7° Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Por Resolución del antecedente, se dispuso que el señor Juez remitente justifique su inasistencia documentalmente, por los días 14 y 15 de noviembre de 2023; en ese sentido por documentos del antecedente el remitente, adjunta certificado médico original de fecha 14 de noviembre de 2023, emitido por la Médico, Dra. Mary Aida Puma Peña, con CMP Nro. 44217 y RNE Nro. 30460, quien prescribe descanso médico por los días 14 y 15 de noviembre de 2023; adjunta también receta única estandarizada.

Segundo. Para el caso, debe tenerse en que la enfermedad del trabajador constituye una causa de suspensión imperfecta de la relación laboral; asimismo, la Directiva N° 015-GG-EsSalud-2014 define el descanso médico como el período de descanso físico o mental prescrito por el médico tratante, necesario para que el paciente –en este caso el trabajador enfermo– logre una recuperación física y mental que le permita su recuperación total.

Tercero. - Bajo ese contexto normativo, cabe indicar que el certificado médico es un documento de carácter médico legal que da cuenta del acto médico del remitente y, en el presente caso, prescribe descanso médico por los días 14 y 15 de noviembre de 2023 (02 días); en ese sentido, corresponde conceder licencia por los días señalado.

En ese contexto y en uso de las facultades conferidas mediante el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del TUC de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJLIMANORTE del 8/3/2007, la Presidencia:

RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER, licencia con goce de haber por motivo de enfermedad, al señor Juez **VALERY RAUL ROMERO PALACIOS**, a cargo del 7° Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia, por los días 14 y 15 de noviembre de 2023 (02 días).

Artículo Segundo: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – CSJ Lima Norte,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Bienestar Social, Administración del Nuevo Código Procesal Penal, y de los interesados/as, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE GERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

